

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por

C. Bonet Durán

Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona

Agente: J. Bonet del Río, Perito Industrial, S. I. C.



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un botijo plegable"-----

a favor de D. Alejandro FONQUERNIE GARRETA, domiciliado en
BARCELONA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva está destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un botijo plegable, que tiene como particularidad característica la de que el recipiente que forma su cuerpo está constituido con un tejido flexible, resultando en consecuencia dicho cuerpo susceptible de ser plegado o aplastado para que el botijo pueda llevarse con toda comodidad, incluso metido en un bolsillo, en una mo-



chila o en una cartera.

Esta clase de botijos son muy adecuados, por la comodidad de su transporte y de su uso, para excursionistas, viajeros, soldados, exploradores y para cuantas personas deban andar a pié, evitando en lo posible llevar objetos engorrosos.

En el dibujo adjunto se representa, a título de ejemplo, un caso de ejecución de un botijo de los comprendidos en el objeto de la patente de invención de referencia, el cual está formado por dos testeras rígidas A y B que comprenden un cuerpo cilíndrico C de tejido flexible; en D está dispuesta el asa, también de tejido o de correa; en E el llenador y en F el pitorro o vertedero que se forman asimismo de tejido para que resulten plegables y aun reversibles hacia el interior a fin de que ocupen menos espacio.

El cuerpo flexible de estos botijos podrá por ejemplo ser de lona o de otro tejido impermeabilizado o no, de telas cauchutadas, hule o de otras materias adecuadas.

En caso que se quiera podrán disponerse, como elementos anexos al botijo, toda suerte de armaduras o sustentáculos rígidos, fácilmente reducibles que sirvan eventualmente para mantener su derechura, evitando la deformación cuando el utensilio tenga que estar en servicio.

La forma corpórea de estos botijos podrá ser muy variable, sin que esto afecte a la esencialidad del objeto de la patente.

Podrán disponerse o no en los botijos toda clase de accesorios, como son las asas, apéndices tubulares para el llenador



- 3 -

y el vertedero, que incluso podrían ser piezas rígidas, desmontables o no. También podrán los propios botijos tener o no tapones u obturadores, ataduras o sustentadores para poder llevarlos suspendidos.

En caso conveniente podrían llevar un solo orificio utilizable a la vez para el llenado y para la salida del líquido, como sucede en las llamadas cantimploras que usa el ejército.

Los botijos descritos podrán ser fabricados en variedad de colores y bajo diversas dimensiones.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de un botijo plegable, que se caracteriza por el hecho de que el recipiente que forma su cuerpo está constituido con un tejido o con un material flexible que permita que dicho cuerpo pueda ser reducido en su volumen o aplastado, sin perjuicio de volver por extensión a tomar la forma de recipiente.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto está constituido por:

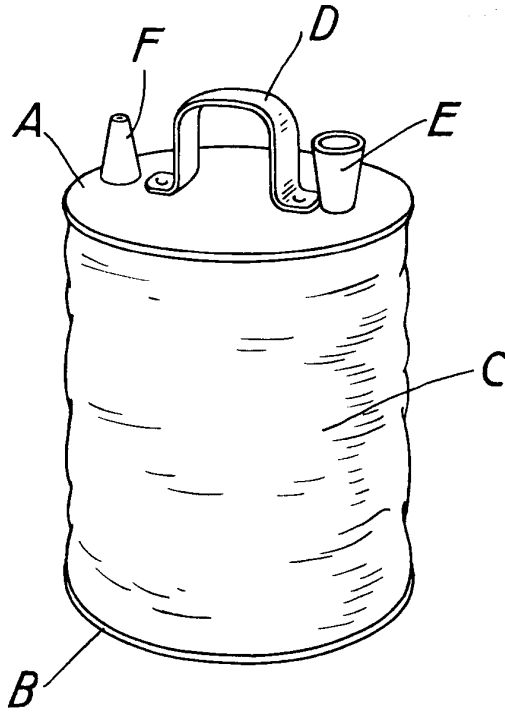
"Un botijo plegable".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 25 de Mayo de 1929.

P. p. de D. Alejandro FONQUERNIE GARRETA,

25



ESCALA VARIABLE
Barcelona 25 Mayo 1929

Peris